



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20760-2024-UNJBG

Tacna, 7 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 154-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 0383-2024-VIAC, Oficio N° 0264-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Licenciada SANDRA CARMELA MORALES LOAYZA para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su inciso 45.3 del Art. 45° señala que para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 164-2012-UN/JBG, se modifican la denominación de Especialidades de la Sección de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo figurar en lo sucesivo entre otras Áreas: Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada "CONOCIMIENTO Y CALIDAD DEL REGISTRO DE ENFERMERÍA (SOAPIE) EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022" realizada el 22 de noviembre de 2023 por la Licenciada SANDRA CARMELA MORALES LOAYZA, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la II Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2024-FACS/UNJBG, y estando a lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a la Licenciada **SANDRA CARMELA MORALES LOAYZA**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "CONOCIMIENTO Y CALIDAD DEL REGISTRO DE ENFERMERÍA (SOAPIE) EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022", cuya Asesora fue la Dra. Victoria Nora Vela Córdova.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL